

Constancia Secretarial: A Despacho, informándole a la señora Jueza que, se allega trabajo de partición realizado por la Dra. Maribel Oviedo Goéz, partidora nombrada mediante auto del 22 de marzo de 2019. A Despacho para proveer. Medellín, 13 de marzo de 2020.



Maria Alejandra Castañeda Ruiz
Escribiente



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2018 00876 00
Procedimiento:	Sucesión doble e intestada
Causantes:	Delfina Góez De Gutiérrez Fabio Alfonso Gutiérrez Álvarez
Interesado (s):	- Como hijos de los causantes: Gladys Helena Gutiérrez Góez Ramiro Alfonso Gutiérrez Góez Irma Del Socorro Gutiérrez Góez Fernando De Jesús Gutiérrez Góez Rubén Darío Gutiérrez Góez Carlos Mario Gutiérrez Góez Adriana María Gutiérrez Góez María Piedad Gutiérrez Góez Fabio Alonso Gutiérrez Góez Gloria Astrid Gutiérrez Góez Hilda Geny Gutiérrez Flórez - Herederos en representación de su padre Víctor Eugenio Gutiérrez Góez: Andrés Felipe Gutiérrez Osorio Natalia Andrea Gutiérrez Rómulo
Decisión	Traslado trabajo de Partición

Conforme con la constancia secretarial que antecede, se incorpora trabajo de partición elaborado por la Dra. Maribel Oviedo Goéz, vocera de los herederos como hijos de los causantes Gladys Helena, Ramiro Alfonso, Irma Del Socorro, Fernando De Jesús, Rubén Darío, Carlos Mario, Adriana María, María Piedad, Fabio Alonso, Gloria Astrid Gutiérrez Góez e Hilda Geny Gutiérrez Flórez, y de los herederos en representación de su padre Víctor Eugenio Gutiérrez Góez, Andrés Felipe Gutiérrez Osorio y Natalia Andrea Gutiérrez Rómulo.

Así las cosas, de conformidad con la norma del numeral 1° del artículo 509 del C. G. del P., el Despacho corre traslado a los interesados en la sucesión de los causantes Delfina Góez De Gutiérrez y Fabio Alfonso Gutiérrez Álvarez, por el término de **cinco (5) días** del trabajo de partición, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRÍGUEZ SANCHEZ

JUEZA

MACR

**JUZGADO DOCE CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLIN**

El auto que antecede se notifica
por anotación en estados
No. _____ Fijado en un lugar
visible de la secretaría del
Juzgado hoy _____ a
las 8:00 A.M.

Secretario